



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.-

VIGENCIA: desde el 1° de agosto de 2024, hasta el 31 de agosto de 2024.-

	\$	Suma no remunerativa \$
TAREAS DE CULTIVO		
Colocación de mulching en terreno con dificultad (por rollo, por persona que intervenga en la operación).....	1.165,70	218,57
Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco	4.662,71	874,27
Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines por persona.....	5.408,70	1.014,15
Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	1.398,80	262,28
Pulverización mecanizada. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona.....	1.251,43	234,65
Manta rompevientos: colocación o desarme. Cada CIEN (100) metros lineales por persona que intervenga en la operación.....	8.206,31	1.538,71
		Suma no remunerativa \$
MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE FRUTILLA	\$	
Poda total de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	1.921,06	360,20
Raleo de flores y/o estolones. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	3.413,12	639,97
Raleo de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona..	3.413,12	639,97
		Suma no remunerativa \$
TAREAS DE COSECHA	\$	
Cosecha de frutilla a granel (cosechador por kilo).....	74,61	13,99
Cosecha y embalaje de frutilla por caja de CINCO (5) kilos.....	93,26	17,49



Cosecha y embalaje de frutilla por caja de DOS (2) kilos.....	93,26	17,49
Adicional de cosecha (únicamente cosechador con asignación de parcela).....	6,19	1,16
		Suma no remunerativa
TAREAS DE LIMPIEZA DE FRUTILLA	\$	\$
Por kilo limpio de frutilla.....	70,84	13,28
Lavado, selección, tamañado, encavado y operaciones manuales; por tonelada, por persona que intervenga en la operación.....	1.025,77	192,33
TAREAS DE MOVIMIENTO DE CARGA Y DESCARGA DE CAJAS DE FRUTILLAS EN GALPONES, DEPÓSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS	Sin S.A.C.	Suma no remunerativa
	\$	\$
Jornal.....	20.210,48	3.789,52
	Sin S.A.C.	Suma no remunerativa
LAVADO, EMBALADO Y TAMAÑADO DE FRUTILLAS	\$	\$
Jornal.....	20.210,48	3.789,52

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.-

VIGENCIA: desde el 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2025.-

	\$	Suma no remunerativa \$
TAREAS DE CULTIVO		
Colocación de mulching en terreno con dificultad (por rollo, por persona que intervenga en la operación).....	1.384,27	57,68
Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco	5.536,98	230,71
Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines por persona.....	6.422,84	267,62
Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	1.661,08	69,21
Pulverización mecanizada. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona.....	1.486,08	61,92
Manta rompevientos: colocación o desarme. Cada CIEN (1.00) metros lineales por persona que intervenga en la operación.....	9.745,01	406,04
		Suma no remunerativa \$
MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE FRUTILLA	\$	
Poda total de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	2.281,26	95,05
Raleo de flores y/o estolones. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	4.053,09	168,88
Raleo de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona..	4.053,09	168,88
		Suma no remunerativa \$
TAREAS DE COSECHA	\$	
Cosecha de frutilla a granel (cosechador por kilo).....	88,60	3,69
Cosecha y embalaje de frutilla por caja de CINCO (5) kilos.....	110,75	4,61



Cosecha y embalaje de frutilla por caja de DOS (2) kilos.....	110,75	4,61
Adicional de cosecha (únicamente cosechador con asignación de parcela).....	7,35	0,31
		Suma no remunerativa
TAREAS DE LIMPIEZA DE FRUTILLA	\$	\$
Por kilo limpio de frutilla.....	84,13	3,51
Lavado, selección, tamañado, encavado y operaciones manuales; por tonelada, por persona que intervenga en la operación.....	1.218,10	50,75
TAREAS DE MOVIMIENTO DE CARGA Y DESCARGA DE CAJAS DE FRUTILLAS EN GALPONES, DEPÓSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS	Sin S.A.C.	Suma no remunerativa
Jornal.....	\$	\$
	24.000,00	1.000,00
	Sin S.A.C.	Suma no remunerativa
LAVADO, EMBALADO Y TAMAÑADO DE FRUTILLAS	\$	\$
Jornal.....	24.000,00	1.000,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.